

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA NACIONALIDAD COLOMBIANA

- *Tiene que sacar el Registro Civil*
- *Cédula de Ciudadanía*
- *Pasaporte*

REGISTRO CIVIL

- *Se requiere la presencia de la persona a registrar acompañado del declarante*
- *Original del certificado de Nacido vivo o Registro civil de la persona a inscribir. En caso de no ser de esta jurisdicción debe ser apostillado.*
- *Identificación de los padres colombianos, en este caso cédula de ciudadanía en hologramas.*
- *Si uno de los dos padres posee otra nacionalidad debe presentar pasaporte vigente de su país*
- *Certificado donde este el tipo de sangre o factor RH, de la persona a inscribir (recién nacido)*

PARA LA CÉDULA:

- *Tiene que traer tres fotos de 4x5 fondo blanco*
- *Si es Renovación de cédula de la "Blanca a hologramas" no tiene costo*
- *Duplicado /Rectificación traer un MONEY ORDER por valor de US\$ 36.70*

PARA LA TARJETA DE IDENTIDAD (si son menores de 17 años)

- *Original del Registro civil de nacimiento*
- *Tres fotografías de 4x5 fondo blanco*
- *Conocer el tipo de sangre del recién nacido*
- *Este trámite no tiene ningún costo*

PARA PASAPORTE:

- *Las fotos se sacan en el consulado*
- *Debe traer un MONEY ORDER por valor de US\$ 132, para el pasaporte ordinario.*
- *Para la entrega del pasaporte es de 15 a 20 días hábiles, ya que estos documentos los envían desde Colombia.*
- *La entrega de cualquier documento es personal, en el Consulado de Los Ángeles.*
- *No se requiere cita para reclamar los documentos.*

PARA ADQUIRIR VISA DE CONYUGUE Y POSTERIORMENTE TENER LA NACIONALIDAD COLOMBIANA.

- *Ingrese a la página www.losangeles.consulado.gov.co*
- *Haber vivido cinco (5) años consecutivos con su pareja en Colombia que se puedan demostrar, para poder aplicar a una residencia.*
- *Solicitar nacionalidad Colombiana por adopción en la oficina jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores. (este trámite se realiza en Colombia)*

PARA PERMISO DE SALIDA DE MENOR:

- *Debe traer el día de la cita el registro civil del menor en original o copia autenticada.*
- *Traer la cédula de los padres Colombiano en formato nuevo, hologramas*
- *Pasaporte del padre o madre en caso de ser extranjero.*
- *Tener la fecha exacta de salida de menor de Colombia.*
- *Debe traer un MONEY ORDER por valor de US\$23*
- *Este documento es válido por dos meses únicamente.*

RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

- *Cédula de ciudadanía si es Colombiano*
- *Pasaporte vigente si es extranjero*
- *Un MONEY ORDER de US\$23, por cada firma*

APOSTILLA:

Este trámite se realiza en línea así:

- Ingrese a la página www.losangeles.consulado.gov.co
- Ingrese en trámites y servicios
- Apostilla y legalizaciones
- Busque donde dice haga su trámite, realiza todos los pasos cargar la información
- Escoja realizar el pago en el consulado, son US\$ 10 en Money Order, debe traer el numero de solicitud que son 15 números.
- La apostilla le llegar en 24 horas al emails que proporciono en la solicitud.

SUPERVIVENCIA:

Debe ingresar a la página del Seguro Social y llenar un formulario donde usted quiere que le depositen la pensión (BANCO), aquí en Estados Unidos. Así mismo después de este trámite que usted realice debe presentarse al Consulado para expedir el certificado de SUPERVIVENCIA, este trámite se realiza únicamente con la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE RESIDENCIA:

- La cédula de ciudadanía Colombiana (hologramas)
- Pasaporte Colombiano vigente de lectura mecánica
- Pasaporte Americano si lo tiene
- Pago de impuestos taxes de los años que quiere que se le certifique
- En caso de no tener el pago de taxes, debe traer recibos de los servicios públicos (agua, gas) y contrato de arrendamiento de los años que quiere certificar.
- Constancia o certificación laboral
- Traer un MONEY ORDER por US\$ 41

ESCRITURA PÚBLICA:

- La cédula de ciudadanía Colombiana (hologramas)
- Traer en un medio magnético el documento que va a realizar por escritura publica

- *Envíe el texto en medio magnético a cangeles@cancilleria.gov.co para realizar la revisión necesaria para la elaboración de la escritura. Preferiblemente en formato Microsoft Word.*
- *Un MONEY ORDER por valor de US\$ 358*
- *Copia de escritura pública traer un MONEY ORDER por valor de US\$ 16*

RENUNCIA A LA NACIONALIDAD:

- *La cédula de ciudadanía Colombiana*
- *El registro civil de nacimiento*
- *Pasaporte Colombiano*
- *Pasaporte del cual también es nacional en este caso el americano.*
- *Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía de USA*
- *Una carta donde voluntariamente renuncia a la nacionalidad Colombiana indicando el motivo.*
- *Una carta donde hace entrega de la cédula y pasaporte Colombiano.*
- *Un MONEY ORDER por US\$ 23 y otro por US \$80*

PARA SOLICITAR VISA

- *Ingresa a la página www.losangeles.consulado.gov.co y aplicar para la visa que se requiere.*
- *Deben ir al Consulado de Colombia en Los Ángeles, para entrevista personal y llevar los documentos.*
- *Debe llevar los documentos dependiendo los requisitos del tipo de visa.*
- *Debe traer dos MONEY ORDER dependiendo el tipo de visa.*
- *Debe traer una foto a color de 4x5 a color.*

TRÁMITE ESCRITURA PÚBLICA

- *Traer Original y fotocopia de la cédula de ciudadanía.*
- *En caso que la persona que da el poder no hable el idioma español, es necesario que venga acompañado por un traductor quien debe presentarse previamente identificado con su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente, este será incluido en la escritura pública.*

- Traer un MONEY ORDER US\$ 358, a nombre del Consulado de Colombia en Los Ángeles

LA CONTRASEÑA:

- La contraseña no es un documento válido después de seis (6) para realizar ningún trámite de acuerdo al siguiente concepto jurídico:
- "Acatando lo dispuesto por el consejo de estado sala de lo contencioso administrativo sección cuarta: Radicación número: 76001-23-31-000-2006-00952-01 del dieciocho (18) de mayo de dos mil seis (2006), indica: "(...) pues si bien la contraseña que expide cuando se solicita tal documento tiene vigencia de seis (6) meses ese término no es cumplido y ésta no es aceptada para ejercer los derechos políticos (...) y demás tramites"
- Así las cosas, basados en conceptos de la Registraduría nacional que señala a la contraseña como comprobante de documento en trámite, su validez será determinada.

PASAPORTE DE EMERGENCIA:

- El pasaporte de "EMERGENCIA" según la Resolución No. 5530 de 2014, Por la cual se define "casos excepcionales" contemplada en el artículo 9o. del Decreto 1514 de 2012 que dice:
- "Aquellas personas que prueben su urgencia manifiesta, donde sea necesario salvaguardar derechos inalienables de la persona, como son la vida, la salud y la integridad que estén fundamentados en situaciones de extrema necesidad, fuerza mayor o caso fortuito ejemplo "ROBO"
- Esto quiere decir que la persona tiene que demostrar ante el CONSUL GENERAL que está en EMERGENCIA y PELIGRO de cualquiera de las anteriores.

PARA VERIFICAR LOS DOCUMENTOS EN TRÁMITES:

- Ingrese a la página www.losangeles.consulado.gov.co
- Documentos listos para entrega
- Ingresa sus datos
- Numero de documento con el que realizo su tramite
- El sistema le informa si ya está su pasaporte o cédula para entrega
- El pasaporte dura 15 a 20 días hábiles para que llegue al Consulado de los Ángeles

- *La cédula dura 8 a 10 meses para la entrega en el Consulado de los Ángeles
En caso de no estar su cédula pasado estos meses, debe llamar a la
Registraduría en Colombia para verificar que paso con su trámite.*

NOTA. *Se exige la cédula de ciudadanía y/o Tarjeta de Identidad, ya que es el único documento que nos identifica como Colombianos, asimismo se informa que las personas que viajan a Colombia en caso de no llevar su cédula y/o tarjeta de identidad, al momento de ingresar o salir de Colombia las autoridades de inmigración le exigirán este documento como identificación.*